



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

H. CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A N Z A : N° 1969.- ( D.E.)

Artículo 1°.- Concédase por una sola vez al Club Atlético Everton  
----- la suma de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ( \$ 2.000,00  
m/n).-

Artículo 2°.- El Club de referencia deberá rendir cuenta documenta-  
----- da de la inversión de los fondos que por la presente  
se le otorga.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente  
----- Ordenanza, se imputará al Capítulo III°, Inciso Uni-  
co, Item 5° del Presupuesto Vigente.-

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.  
-----

Firmado: Juan Pedro Brun. Presidente.- Francisco P. Santa Marina  
La Plata, enero de 1950.-

Cúplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

Firmado: Doctor. Jorge A. Falcone.- Comisionado Municipal.-

" Antonio Nuñez.- Secretario de Hacienda

" Ing. Baltasar Galvan Achaval.- Secretario de O. Públicas

ES COPIA:

EMC.